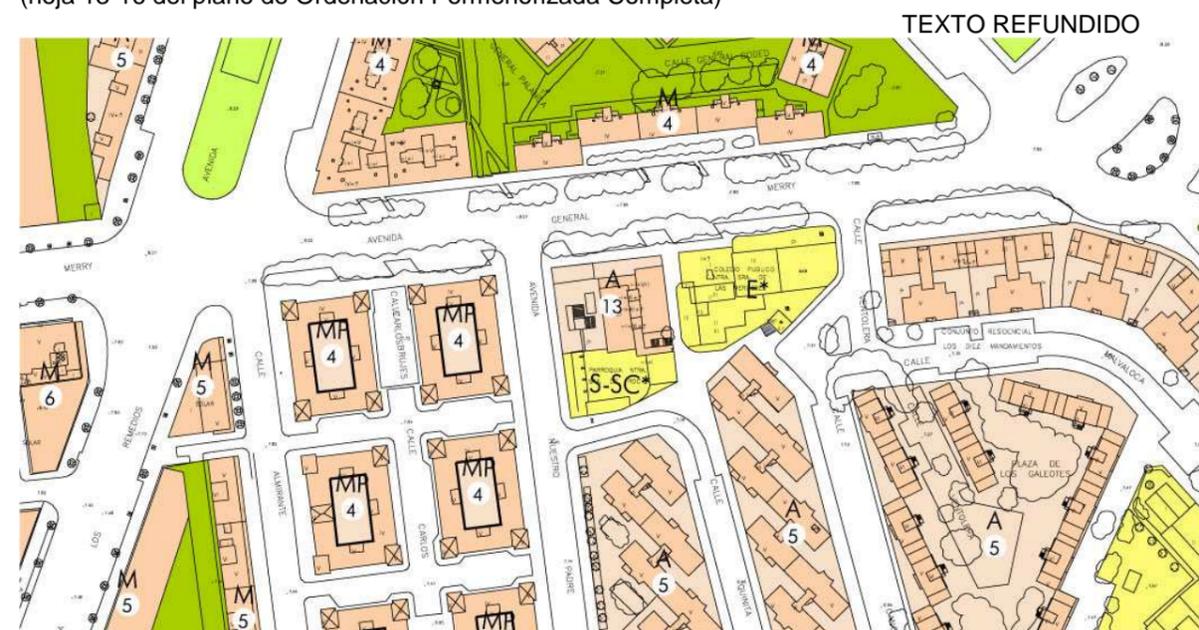


corrección  
errores

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

**C\_09** Sede de la Hermandad Nuestra Señora del Rocío Sur, antigua parroquia Nuestra Señora del Rocío en Avda. General Merry 8.

(hoja 13-16 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa)



Se trata de un conjunto residencial / comercial / dotacional de 1970, calificado por el Plan anterior como Am.

El Plan General ha asignado usos pormenorizados en estos ámbitos de la ciudad consolidada ejecutados conforme a su planeamiento de desarrollo. En definitiva, le asigna la calificación Residencial en zona de ordenanza edificación Abierta (A) y 13 plantas de altura al bloque de viviendas con local comercial en planta semisótano, y Dotacional a la antigua parroquia, hoy sede de la Hermandad Nuestra Señora del Rocío Sur, en la clase SIPS Socio Cultural de carácter privado (S-SC\*), atendiendo a las edificaciones, usos y titularidades reales de las fincas.

No obstante, por imprecisión de la cartografía catastral empleada en las tareas de la Revisión, se padece un error en la identificación de ambas parcelas urbanísticas, calificando como residencial la parte de la superficie libre de la parcela dotacional donde se ubican los accesos a la misma.

Dicha corrección tiene reflejo en la hoja 13-16 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa y en el plano o.g.09 Ordenación Urbanística Integral

04 MAY. 2012

Sevilla  
El Secretario de la Gerencia

